## **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

El anteproyecto es requisito para la inscripción en el doctorado, será considerado al momento de la entrevista con la dirección de carrera y será valorado a los fines de decidir sobre la admisión al programa. Se trata de una propuesta inicial, en la cual se procura trazar de forma preliminar y tentativa lo que luego se buscará desarrollar en el proyecto de tesis. El anteproyecto está destinado fundamentalmente a identificar, de manera breve, clara y bien ordenada, los diferentes aspectos y alcances del tema a abordar y las líneas de investigación tentativas.

En esta instancia no es necesario indicar Director/a de tesis. Además, el anteproyecto no es vinculante, ya que el Proyecto de tesis definitivo deberá ser elaborado hacia fines del tercer cuatrimestre luego de haber cursado el Taller de tesis I.

## **CONTENIDO SUGERIDO**

- **Título**: Enunciado breve que refleje con claridad y precisión aquello de lo que va a tratar la investigación.
- Descripción y planteamiento del problema de investigación: se trata de presentar de manera clara y ordenada el problema sobre el que se pretende investigar. El problema puede identificarse, por ejemplo, sobre la base de una controversia entre autores centrales, o a partir de una dificultad proveniente de la necesidad de abordar eventos complejos, o teniendo en cuenta un conflicto de valores, normas o principios, entre otros. La identificación del problema resultará más precisa si, además, se ofrece una descripción del contexto en el que se inserta el problema. Se puede recurrir a la formulación de preguntas, distinguiendo entre, por un lado, aquellas centrales y, por otro lado, aquellas periféricas.
- Líneas de investigación: se trata de señalar de manera clara las diferentes perspectivas (por ejemplo, teórica, dogmático-jurídica, empírica, normativa, etc.) desde las cuales se buscará abordar el problema de investigación y, en su caso, ofrecer una respuesta. La formulación de las líneas de investigación mejora si se mencionan las ideas, los trabajos o los/las autores/as previos/as en los que se apoya la investigación propuesta. Incluso se puede señalar, en su caso, las investigaciones propias que sirvan de apoyo.
- Es opcional indicar objetivos: Referidos al propósito general de la investigación y como esta se concreta en objetivos específicos. Según convenciones los objetivos se redactan iniciando con un verbo en infinitivo (Analizar, Identificar, Evaluar, Comparar, etc.)
- Es opcional indicar la metodología prevista: Es decir, el tipo de abordaje que se empleará para enfrentar el problema y avanzar en las líneas de investigación.
- Es opcional indicar justificación: Se trata de mencionar las razones en virtud de las cuales es posible defender la necesidad de avanzar en la investigación propuesta, generalmente vinculadas al interés de quién investiga, la importance de encontrar soluciones al problema planteado, etc.

- Referencias bibliográficas: lista de trabajos previos (propios o de otros/as autores/as) usados para elaborar el anteproyecto o que se estima serán consultados durante la investigación que se propone. Para la redacción de la lista se sugiere seguir los siguientes modelos:

Si se trata de un libro: Carrió, G. (1965). *Notas sobre derecho y lenguaje*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Si se trata de capítulo en obra colectiva: Bayón, J.C. (2000). Deber jurídico. En E. Garzón Valdés y F. J. Laporta (eds.), *El derecho y la justicia* (pp. 129-152). Madrid: Trotta.

Si se trata de un artículo en revista: Redondo, M. C. (2006). Sobre la completitud de los sistemas jurídicos. *Análisis Filosófico*, 26(2), 294-324.

## **NORMAS DE FORMATO:**

Máximo 5 páginas tipo A4, más referencias bibliográficas. Letra Times New Roman 12, interlineado de espacio y medio, márgenes de 2 cm. No se usa subrayado.